



1. Identificación							
Acta No.	04-2021						
Tipo de Reunión	Comité Calidad		Comité		Comisión		Otro X
Nombre del Comité/Comisión	Consejo de Facultad						
Fecha	4 de marzo de 2021						
Hora Inicio	08:15 a.m.						
Hora Finalización	12:25 pm						
Lugar	Plataforma SOFFI y MEET. Motivo: cuarentena Coronavirus						
2. Asistencia							
2.1 Principales							
Nombre Completo	Cargo						
José Pablo Escobar Vasco	Decano						
Edwin Rolando González Marulanda	Vicedecano						
Nelson Agudelo Vanegas	Jefe Departamento de Ciencias Básicas						
Mónica Lucía Jaramillo	Jefe Departamento de Ciencias Específicas						
Beatriz Caicedo Velásquez	Jefa Centro de Investigación.						
Luz Mery Mejía Ortega	Jefa Centro de Extensión.						
2.2 Invitados a la sesión							
Permanentes							
Nombre Completo	Cargo						
Luz Nelly Zapata Villarreal	Asistente de Planeación						
Paula Andrea Díaz Valencia	Coordinadora de Posgrados						
2.3 Ausentes							
Carlos Andrés Marín Nieto	Representante principal	Egresados	-	Se excusó por motivos laborales			
Vanessa Rangel	Representante suplente	Egresados	-	Se excusó por motivos laborales			
Sin estudiante	Representante principal	Estudiantil	-	Vacante (convocatoria desierta)			
Sin docente	Representante profesoral			Vacante (convocatoria desierta)			
3. Agenda de trabajo							
1.	Verificación del quórum						
2.	Aprobación del orden del día						
3.	Aprobación y comentarios al acta anterior						
4.	Exposición de temas ante el consejo:						
5.	Asuntos Académicos						
6.	Asuntos estudiantiles posgrado						
7.	Asuntos estudiantiles de pregrado						
8.	Asuntos profesoriales						



4. Desarrollo del orden del día

1. Verificación del quórum

Se verificó la existencia de quórum decisorio, con 5 consejeros con voto.

2. Aprobación del orden del día

Se somete a aprobación el orden del día, de la sesión Nro. 04 de 2021. Se aprueba

3. Aprobación y comentarios de actas anteriores

Se aprueba el acta 3.1 y 3.2 del 18 de febrero de 2021

4. Asuntos Académicos

4.1. Oferta cupos Regionalizados 2021-2: Se informa sobre la Resolución Académica de la oferta de cupos de programas regionalizados, en la cual aparecieron ofertados, el programa profesional de Administración Ambiental y Sanitaria en oriente en donde actualmente tenemos activas dos cohortes de la tecnología y, en la seccional Puerto Berrio, salió en oferta la Tecnología en Saneamiento Ambiental, lo cual no correspondía con lo aprobado en este Consejo. Al respecto, se hizo el pronunciamiento, por parte de la FNSP, sobre las dificultades administrativas y logísticas para ofrecer esos programas. Para lo cual se concertó que convocaran nuevamente a Consejo Académico para hacer las correcciones respectivas. Se confirma que ya salió la nueva resolución con la oferta aprobada por Consejo de Facultad.

Decisión: el Consejo de Facultad se da por enterado.

4.2. Modificación del calendario de actividades académicas para la cohorte 5 del Doctorado en Salud Pública: La Coordinación de Posgrados, solicita gestionar ante el comité central de posgrados la modificación del calendario de actividades académicas para la cohorte 5 del Doctorado en Salud Pública. Lo anterior se fundamenta en lo siguiente:

1. Los estudiantes de la cohorte 5 del Doctorado en Salud Pública son un grupo de estudiantes a los cuales se les suspendieron las actividades académicas durante el semestre 2020-1 y 2020-2 en razón de que no se podía realizar trabajo de campo, en tanto desde marzo del 2020 se declaró la emergencia sanitaria a nivel mundial por el virus SARS-COV2.
2. Posterior a esta situación se concertó con los estudiantes el inicio de actividades académicas para el semestre 2021-1 siguiendo los lineamientos de la Dirección de Posgrados, con matrícula el 28 de enero e inicio de actividades el 1 de febrero de 2021.
3. El 28 de enero, los estudiantes fueron notificados por la Dirección de Posgrados de la suspensión de la matrícula con el fundamento de que este programa se encontraba participando de la segunda convocatoria de Beca Doctoral Universidad de Antioquia y que su matrícula sería reprogramada para el 18 y 19 de febrero e iniciando actividades el 22 de febrero y finalizando el 18 de junio.
4. Esta decisión, afecta las necesidades académicas específicas del programa en tanto se recorta el semestre 3 semanas de lo inicialmente proyectado, tiempo requerido por los estudiantes en tanto se encuentran en actividades de campo.

Dado lo anterior, se solicita al Consejo de Facultad revisar la solicitud y emitir concepto para continuar el respectivo trámite ante la Dirección de Posgrados, para la respectiva modificación del calendario de las actividades académicas y administrativas para el programa de Doctorado en Salud Pública cohorte 5 de la Facultad Nacional de Salud Pública, semestre 2021-1.

Decisión: el Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba la modificación del calendario de actividades académicas para la cohorte 5 del Doctorado en Salud Pública, semestre 2021-1, así:



ACTIVIDAD	FECHAS
Entrega de liquidación de matrícula	Enero de 2021
Matrícula	Febrero 18 y 19 de 2021
Ajuste de Matrícula	Febrero 24 de 2021
Iniciación de actividades académicas	Febrero 22 de 2021
Semana Santa	Marzo 28 a Abril 3 de 2021
Evaluación comprensiva del semestre	Mayo de 2021
Finalización de actividades académicas	Julio 17 de 2021
Fecha límite de reporte de notas finales	Julio 17 de 2021
Finalización de semestre	Julio 17 de 2021

4.3. Apertura convocatorias Maestría y Especialización en Salud Ambiental: El Comité de Posgrados en sesión del 24 de febrero Acta 3, discutió y analizó la solicitud de ofrecer nuevamente la apertura de convocatoria de los programas de la Especialización en Salud Ambiental y la Maestría en Salud Ambiental, teniendo en cuenta que son programas nuevos. El comité considera pertinente avalar la solicitud para continuar con los trámites pertinentes en la Dirección de Posgrados.

Decisión: el Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, otorga aval para continuar con los trámites de apertura de convocatoria, pero debido al poco tiempo para hacer el mercadeo necesario y al número de inscritos de la pasada convocatoria, sugiere que se inicie con la Especialización en Salud Ambiental, con el fin de orientar la demanda hacia este programa ya que su diseño permite el reconocimiento de estos créditos para la Maestría en Salud Ambiental.

4.4. Aprobación contenidos de cursos: por solicitud del Comité de Programa del Doctorado en Epidemiología se pone a conocimiento del Consejo los contenidos programáticos de los cursos de la cohorte 8 dictados en el semestre 2020-2.

Decisión: el Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba los contenidos programáticos de los cursos de la cohorte 8 del Doctorado Epidemiología dictados en el semestre 2020-II, de las asignaturas:

- Salud Pública
- Bioestadística III
- Seminario Investigación
- Programa Investigación
- Ensayos Clínicos
- Modelos de pronóstico y consideraciones
- Electivo [REDACTED]
- Curso Electivo [REDACTED]
- Fundamentos de estadística y matemática
- Ética de la investigación

5. Asuntos estudiantiles posgrado



5.1. Cancelación extemporánea del semestre 2019-2: El estudiante [REDACTED] C.C. 91529981, del Doctorado en Epidemiología cohorte 6, solicita cancelación extemporánea del semestre 2019-2 previa aprobación del comité programa.

Decisión: el Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba la cancelación extemporánea del semestre 2019-2 del estudiante [REDACTED] C.C. 91529981, del Doctorado en Epidemiología cohorte 6, basado en la Resolución Académica 3420 de mayo de 2020.

5.2. Ampliación de prórroga: El Comité de Posgrados en sesión del 23 de febrero Acta 3, recibió la solicitud del Comité de Programa de la estudiante [REDACTED] C.C. 1128431999 de la Maestría en Epidemiología. Las razones presentadas por la estudiante están amparadas en la Resolución Académica 3420 del 28 de mayo de 2020 y la Resolución Rectoral 47001 del 03 de junio del mismo año.

De manera específica, en los siguientes artículos de la Resolución Académica 3420, se indica:

Artículo 2 el Calendario académico del semestre actual será ampliado lo necesario para garantizar el tiempo requerido para el desarrollo y finalización de las actividades académicas.

Parágrafo 2 La ampliación del calendario académico del semestre actual también aplicará para los estudiantes que estén en trabajo de grado, semestre de prórroga o semestre de evaluación, garantizando la vigencia del semestre durante la emergencia sanitaria y el tiempo adicional necesario.

Artículo 10 Las Unidades Académicas definirán de manera excepcional el levantamiento de prerrequisitos y correquisitos y la reorganización de los cursos en cada programa para facilitar la matrícula y el avance académico de los estudiantes y el desarrollo del semestre inmediatamente siguiente y de aquellos que deban ser desarrollados dentro de la emergencia sanitaria actual.

Artículo 12 en el evento en que ocurra una ampliación del tiempo de emergencia sanitaria o de las restricciones actuales por parte del gobierno nacional, regional o local, el Consejo Académico podrá extender estas disposiciones al semestre inmediatamente siguiente.

Artículo 13 Las situaciones especiales de tipo académico no indicadas en el presente documento que tengan soporte o fundamento en las circunstancias sobrevinientes de la emergencia sanitaria actual, serán analizadas y resueltas por el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado bajo el criterio de fuerza mayor y los principios de igualdad, equidad, flexibilidad, permanencia estudiantil, inclusión, libertad de cátedra y de aprendizaje, responsabilidad social y racionalidad.

Resolución Rectoral 47001:

Artículo sexto: De manera excepcional, y por única vez, se fija en \$0 (cero) pesos los derechos de matrícula y complementarios para el 2020-2, para los estudiantes de posgrado que, en virtud de la actual contingencia sanitaria, deban matricular semestre de prórroga.

Por lo anterior, se solicita avalar la ampliación del semestre de prórroga, esto con el fin de que la estudiante pueda finalizar su proceso.

Decisión: el Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba ampliación de prórroga del semestre de la estudiante [REDACTED] C.C. 1128431999 de la Maestría en Epidemiología hasta el 20 de agosto de 2021, amparados en la Resolución Académica 3420 del 28 de mayo de 2020 y la Resolución Rectoral 47001 del 03 de junio del mismo año.

5.3. Extensión de prórroga del semestre: Dada la emergencia sanitaria y atendiendo al artículo 2 de la Resolución 3476, la estudiante [REDACTED] C.C. 34614032, de la Maestría Epidemiología, solicita una extensión de prórroga del semestre 2021-1 dado que el documento se encuentra en revisión del director, codirectora y asesor, para lo cual presenta el aval de extensión de prórroga del Comité de Programa.

Decisión: el Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala la extensión de prórroga del semestre 2021-1, hasta el 28 de abril de 2021, para la entrega del documento de trabajo de grado de la estudiante [REDACTED] C.C. 34614032 de la Maestría Epidemiología, debido a la emergencia sanitaria y atendiendo al art 2 de la Resolución 3476.



5.4. Exonerar del requisito de Competencia Comunicativa: la Coordinación de Posgrados de la Facultad, solicita aval del consejo para exonerar del requisito de Competencia Comunicativa para estudiantes de maestrías y doctorados y de esta manera poder matricular el tercer semestre del programa en 2021-1. Lo anterior, debido a dificultades ocasionadas por la pandemia.

Decisión: el Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala exonerar del requisito de Competencia en Lengua Extranjera y Segunda Lengua, para la matrícula del semestre 2021-1, a los estudiantes de Maestría y Doctorado de la Facultad Nacional de Salud Pública, con el fin de que puedan matricular el tercer y cuarto semestre, respectivamente, del programa que cursan, dadas las dificultades que se han presentado a causa de la pandemia y teniendo en cuenta lo estipulado en el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015, en el cual se delegó en los Consejos de Facultad, Escuela, Instituto o Corporación determinar cuándo se acreditará el requisito de Competencia en Lengua Extranjera para los programas de maestría y doctorado. No obstante, los estudiantes deberán cumplir con este requisito para matricular el siguiente semestre.

5.5. Curso dirigido de Epidemiología III: La Coordinación del Doctorado en Epidemiología, solicita la aprobación del curso dirigido de Epidemiología III, para 3 estudiantes del Doctorado en Epidemiología. El curso consta de 36 horas y el valor estimado para el pago de la docente, es de \$2.324.088 (Maria Patricia Arbeláez). Además, teniendo en cuenta las garantías académicas aplicadas para estudiantes de posgrado, se requiere decidir sobre el cobro a los estudiantes.

Decisión: el Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala curso dirigido de Epidemiología III, para 3 estudiantes del Doctorado en Epidemiología, por 36 horas. La docente a cargo de este será la profesora Maria Patricia Arbeláez. Adicionalmente, con base en la Resolución Académica 3473 del 26 de noviembre de 2020, artículo 5 y parágrafo 1, el curso dirigido no tendrá costo para los estudiantes.

6. Asuntos estudiantiles pregrado

6.1. Concesión de distinciones a trabajos de grado y otros: Los profesores [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], solicitan revisar la posibilidad de declarar como meritorio el trabajo de grado titulado: "Enfermedad y miedo: Clamidia y Gonorrea en personas con experiencia de vida en la calle. Medellín, 2019-2020" el cual fue presentado el 19 de febrero por los estudiantes, [REDACTED] C.C. 1037651938 y [REDACTED] C.C. 1020447734 del programa de Gerencia de Sistemas de Información en Salud, obteniendo una nota de 5.0 por parte de los jurados y nota final promedio de 4.9.

A continuación, se exponen las consideraciones dadas por los jurados.

- *Es un trabajo merecedor de un reconocimiento académico por su novedad, rigurosidad y el aporte del componente cualitativo relacionado con la Teoría de las Representaciones Sociales, el cual fue un insumo importante para la investigación desarrollada por el grupo de investigación de "Bacteria y cáncer" de la Facultad de Medicina de la UdeA, en el cual se suscribe el trabajo de grado. Esta metodología fue complementaria al estudio de corte desarrollado basado en estudio descriptivo y de Análisis de Correspondencias Múltiples.*
- *Resaltamos la novedad de su sensibilidad como estudiantes de Gerencia de Sistemas de Información en Salud ante la problemática, lo cual aporta a la formación integral del profesional de la Facultad Nacional de Salud Pública y resaltamos las siguientes cualidades: revisión histórica, sensibilidad humana ante el trabajo con grupos vulnerados, capacidad crítica e iniciativa y recursividad ante la dificultad en trabajo de campo en tiempo de pandemia.*
- *Los hallazgos y la reflexión sobre el miedo, porque si bien orienta a la acción de cuidado desde la experiencia propia y la de otros, también por su implicación política de generador y potenciador de la discriminación negativa, exclusión social y aún exterminio de población vulnerada como quienes habitan en la calle; lo cual aporta a la reflexión y lectura crítica como un aporte importante en salud pública.*



- *La capacidad creativa de los estudiantes es medida con la forma como se integraron a un proyecto marco de Colciencias con expertos en la temática en estudio. Experiencia que fue comentada con satisfacción por el grupo general de investigación.*
- *Es un proyecto donde sus resultados tendrán un impacto social, dado los compromisos de difusión de los resultados del proyecto y la propuesta de posteriores proyectos de intervención.*

Decisión: el Consejo de Facultad por unanimidad, con 4 votos a favor y 1 abstención, concede Mención Especial al trabajo de grado "Enfermedad y miedo: Clamidirosis y Gonorrea en personas con experiencia de vida en la calle. Medellín, 2019-2020", elaborado por los estudiantes [REDACTED] C.C. 1037651938 y [REDACTED] C.C. 1020447734 del programa de Gerencia de Sistemas de Información en Salud, según la justificación dada por el asesor y los jurados. Adicionalmente, se conforma una comisión integrada por los profesores [REDACTED] (Jefa de Depto), [REDACTED] (Jefe de Depto) y [REDACTED] (Jefa del Centro de Investigación) con el fin de hacer una propuesta de criterios para otorgar las Menciones Especiales a los Trabajos de grado (pregrados).

7. Asuntos Profesorales

7.1. Ascenso en el escalafón docente: El profesor [REDACTED], dado que se le informa el cumplimiento del tiempo para ser promovido en el escalafón docente, de la categoría Asistente a Asociado, remite solicitud de iniciar el proceso de ascenso, para lo cual presenta como producto académico a ser evaluado, el proceso y los resultados del proyecto de investigación: opciones de vida, paz y convivencia juvenil en los territorios: Uso de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual comercial y narcomenudeo por parte de grupos delincuenciales organizados. Medellín, 2017, realizada a través del convenio de Asociación No. 4600070590 de 2017, entre la Alcaldía de Medellín y la Universidad de Antioquia.

Como productos de este proyecto, adjunto para su evaluación:

- Libro electrónico que contiene los fundamentos del proyecto, sus resultados y recomendaciones
- Ccartilla de resumen de resultados y recomendaciones fruto del mismo, la cual fue ampliamente difundida ante autoridades locales y actores y organizaciones de la sociedad civil.
- cortos audiovisuales elaborados en el marco del proyecto y que fungen como materiales de apropiación social del conocimiento generado por esta investigación.

El material referido puede ser consultado y descargado en el siguiente enlace: <https://tinyurl.com/yc82bqeb>

Decisión: el Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala el producto académico presentado por el profesor [REDACTED], para iniciar el proceso de ascenso en el escalafón a profesor Asociado y la consecución de evaluadores.

7.2. Ascenso en el escalafón docente: La profesora [REDACTED], presenta solicitud de ascenso en el escalafón a profesora Asociada. Para esto presenta el artículo *Derecho a la Salud en el Trabajo: vulneración y fragmentación en su comprensión y materialización*. Se solicita al consejo la sugerencia de posibles evaluadores y/o el perfil requerido para la evaluación.

Decisión: el Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala el producto académico presentado por la profesora [REDACTED], para iniciar el proceso de ascenso en el escalafón a profesora Asociado y la consecución de evaluadores.



7.3. Comisión de estudios: Se presenta para conocimiento de los consejeros, la comunicación de la Vicerrectoría de Docencia, dirigida a la profesora [REDACTED], donde le solicitan información acerca de su título de la comisión de estudios para Doctorado en Epidemiología.

Adicionalmente, se presenta la comunicación de respuesta de la profesora [REDACTED], donde expone las razones por las cuales no ha completado sus estudios, entre otras debido a dificultades administrativas de la universidad y enfermedad de la profesora. Expone además que tiene programado terminar su trabajo de grado para el mes de abril de 2021.

Decisión: el Consejo de Facultad se da por enterado.

7.4. Exonerar de posgrado: La Coordinación de Posgrados solicita exoneración de título de posgrado a la profesora [REDACTED] C.C. 40436953, para asesoría metodológica con respecto al proceso de búsquedas bibliográficas a los estudiantes de la Maestría en Epidemiología TDR cohorte 18.

[REDACTED], Bibliotecóloga egresada de la UdeA, docente e investigadora. Actualmente dedicada a documentación para Medicina Basada en la Evidencia y la promoción de las iniciativas de ciencia abierta, con experiencia en docencia e investigación en bibliotecología y archivística. Docencia y asesoría en gestión de proyectos en bibliotecología con énfasis en desarrollo de colecciones y educación y búsqueda avanzada de información para investigación biomédica. Por lo anterior, la profesora cuenta con alta experiencia y su perfil fue tenido en cuenta para asesorar metodológicamente en el proceso de búsquedas en bases de datos bibliográficas a nuestros estudiantes, ya que, debido a la coyuntura de la pandemia y por solicitud del financiador de las becas TDR, nuestros estudiantes se vieron obligados a preparar un segundo proyecto que consiste en una revisión sistemática o de alcance, Metaanálisis o un análisis secundario de datos.

Por la participación como asesora metodológica con respecto al proceso de búsquedas bibliográficas de los estudiantes de la Maestría en Epidemiología cohorte 18, se le reconocerán 30 horas.

Decisión: el Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, devuelve la solicitud para análisis del Comité de Posgrados.

7.5. Exonerar de posgrado: El profesor [REDACTED], Jefe Departamento de Ciencias Básicas, solicita exoneración del título de posgrado para la docente [REDACTED] C.C..43687132, curso trabajo de grado, con una intensidad de 40 horas, semestre 2021-1.

Decisión: el Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala la exoneración del título de posgrado para la docente [REDACTED] C.C. 43687132, curso trabajo de grado, intensidad 40 horas, semestre 2021-1.

7.6. Excelencia docente 2020: Con respecto al Premio a la Excelencia Docente establecido por el Acuerdo Académico 153 de 1999, se consolidaron las encuestas diligenciadas por estudiantes con más del 80% de los créditos cursados y egresados de los programas del año 2020, para nominación a excelencia docente del área de la salud.

- Total, de encuestas recibidas de los Egresados y estudiantes con más del 80% de los créditos totales de su carrera, por programa académico

Programa Académico	Nro. encuestas
Administración en salud: énfasis en gestión de servicios de salud	39
Administración en salud: énfasis en gestión sanitaria y ambiental	33
Gerencia de sistemas de información en salud	20



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07
Versión: 01
Fecha: 16/03/2009

Tecnología en Administración de Servicios de Salud – Santafé de Antioquia	12
Tecnología en Saneamiento Ambiental - Caucasia	14
Tecnología en Saneamiento Ambiental -Oriente	10
Tecnología en Saneamiento Ambiental -Segovia	18
Tecnología en Saneamiento Ambiental -Yarumal	15
Total pregrado	161
Doctorado en epidemiología	4
Doctorado en salud publica	1
Especialización en auditoria en salud	14
Maestría en epidemiología	15
Maestría en salud mental	1
Maestría en salud ocupacional	1
Maestría en salud publica	10
Maestría en seguridad y salud en el trabajo	4
Total posgrado	50
Total general encuestas	211

Resumen resultados por programa en pregrado

Programa:	Nombre y apellidos - Docente	Encuestas	Porcentaje
Administración en salud: énfasis en gestión de servicios de salud	[Redacted]	9	23%
	[Redacted]	8	21%
Total Administración en salud: énfasis en gestión de servicios de salud		39	100%
Administración en salud: énfasis en gestión sanitaria y ambiental	[Redacted]	10	30%
	[Redacted]	6	18%
Total Administración en salud: énfasis en gestión sanitaria y ambiental		33	100%
Gerencia de sistemas de información en salud	[Redacted]	4	20%
Total Gerencia de sistemas de información en salud		20	100%
Tecnología en Administración de Servicios de Salud – Santafé de Antioquia	[Redacted]	8	50%
Total Tecnología en Administración de Servicios de Salud – Santafe de Antioquia		12	100%
Tecnología en Saneamiento Ambiental - Caucasia	[Redacted]	6	43%
Total Tecnología en Saneamiento Ambiental - Caucasia		14	100%
Tecnología en Saneamiento Ambiental -Oriente	[Redacted]	7	50%
Total Tecnología en Saneamiento Ambiental -Oriente		10	100%
Tecnología en Saneamiento Ambiental -Segovia	[Redacted]	2	63%
Total Tecnología en Saneamiento Ambiental -Segovia		18	100%
Tecnología en Saneamiento Ambiental -Yarumal	[Redacted]	1	53%
Total Tecnología en Saneamiento Ambiental -Yarumal		15	100%
Tecnología en Administración de Servicios de Salud – Yarumal	[Redacted]	1	67%
Total Tecnología en Administración de Servicios de Salud – Yarumal		2	100%

Resultados por programa en posgrado

Programa:	Nombre y apellidos - Docente	Encuestas	Porcentaje
Doctorado en epidemiología	[Redacted]	2	4%
	[Redacted]	1	2%
	[Redacted]	1	2%
Total Doctorado en epidemiología		4	



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07
Versión: 01
Fecha: 16/03/2009

Doctorado en salud publica		1	2%
Total Doctorado en salud publica		1	
Especialización en auditoria en salud		6	12%
		4	8%
		1	2%
	ninguno	1	2%
		1	2%
		1	2%
Total Especialización en auditoria en salud		14	
Maestría en epidemiologia		5	10%
		3	6%
		1	2%
		1	2%
		1	2%
		1	2%
		1	2%
		1	2%
		1	2%
Total Maestría en epidemiologia		15	
Maestría en salud mental		1	2%
Total Maestría en salud mental		1	
Maestría en salud ocupacional		1	2%
Total Maestría en salud ocupacional		1	
Maestría en salud publica		2	4%
		1	2%
		1	2%
		1	2%
		1	2%
		1	2%
		1	2%
		1	2%
		1	2%
Total Maestría en salud publica		10	
Maestría en seguridad y salud en el trabajo		2	4%
		2	4%
Total Maestría en seguridad y salud en el trabajo		4	
Total encuestas posgrado		50	100%

Te Teniendo en cuenta los datos de la tabla anterior, se seleccionaron los docentes para informarles de la postulación hecha con base en las respuestas de los estudiantes y la necesidad de remitir a este Consejo la documentación que permita evidenciar los méritos en los siguientes componentes evaluables por la Universidad para la Excelencia Docente:

- Aportes significativos para la docencia y el desarrollo curricular del programa
- Implementación de nuevas metodologías de enseñanza
- Producción de material docente
- Elementos de su capacidad de motivación y liderazgo
- Creatividad

Los docentes seleccionados e informados de eventual postulación:



PROGRAMA	DOCENTE
Tecnologías	[REDACTED]
Pregrado Administración en Salud	[REDACTED]
Pregrado Administración Ambiental y Sanitaria	[REDACTED]
Pregrado GESIS	[REDACTED]
Posgrados	[REDACTED]

De los anteriores, sólo se recibió la información requerida por parte de la profesora Patricia Zapata, donde se evidencia su desempeño meritorio en el período. Además, se señala que la profesora ya había sido postulada en años anteriores. Dicha postulación será analizada por los decanos y directores de las Facultades, Escuelas e Institutos del área de la Salud para seleccionar un solo docente por parte del área.

Decisión: el Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala postular a la profesora [REDACTED] para ser reconocida por Excelencia Docente 2020 por el área de la salud.

8. Varios

8.1. Programa de Financiación de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación: El Centro de Investigación solicita amablemente estudiar en el próximo Consejo de Facultad, 1. Dos solicitudes en el marco del Programa de Financiación de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Facultad Nacional de Salud Pública.

2. La Resolución de Decanato por medio del cual se asignan montos de financiación en el marco del Programa de financiación de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Facultad Nacional de Salud Pública.

- Resolución de Decanato por medio del cual se asignan montos de financiación en el marco del Programa de financiación de Proyectos de Investigación, Desarrollo E Innovación de la Facultad Nacional de Salud Pública.
- Acuerdo del Consejo de Facultad para crear el Programa de financiación de Proyectos de Investigación, Desarrollo E Innovación de la Facultad Nacional de Salud Pública.
- Documento adicional: Montos de la financiación sugeridos para el Programa de Financiación Proyectos de Investigación, Desarrollo E Innovación de la Facultad Nacional de Salud Pública.

Decisión: el Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor,

- **Avala la propuesta de asignación de montos de financiación en el marco del Programa de financiación de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Facultad Nacional de Salud Pública que se debe formalizar mediante Resolución de Decanato.**
- **Aprueba en segundo debate el Acuerdo del Consejo de Facultad para crear el Programa de Financiación de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Facultad Nacional de Salud Pública (se anexa)**

8.2. Coloquio Maestrías: La comisión de maestrías en reunión del 18 de febrero de 2021, acta 2 propuso que dadas las situaciones derivadas de la pandemia y el impacto que esto ha generado a diferentes esferas de los estudiantes, se acuerda que los programas realicen el coloquio de forma separada. Se proyecta inicialmente el coloquio de la Maestría en Salud Mental para el 11 y 12 de marzo y el de las Maestrías en Epidemiología y Seguridad y Salud en el Trabajo posterior a los cursos comunes. Así mismo, se



solicita, la modificación del artículo 33 literal c del acuerdo 054 donde se describen los evaluadores del coloquio.

El Comité de Posgrados en sesión del 24 de febrero Acta 3, revisó y analizó, y respalda la solicitud de los coordinadores de programa. Por lo anterior, se solicita al Consejo de Facultad se estudie la viabilidad de modificar el artículo en cuestión.

Decisión: el Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor devuelve la solicitud con el fin de que se remita a este Consejo la propuesta de reforma del artículo respectivo en el reglamento de Posgrados de la Facultad y que se analice en el Comité de Posgrados si sería mejor que se presente una propuesta de modificación integral del Acuerdo de Facultad 054 de 2017.

8.3. Autoría Proyecto de investigación al CODI: la profesora [REDACTED] solicitó un espacio durante esta sesión para comentar su situación en relación con un proyecto de investigación y pidió que este Consejo indicara el camino a seguir. El año pasado, en el contexto de una convocatoria CODI, al momento de pedir al Consejo de Facultad la asignación de horas en el plan de trabajo como requisito para presentar el proyecto, no le fueron asignadas dichas horas dado que ya esta instancia había dado aval para el inicio de su año sabático. La profesora [REDACTED] comenta que, por esta razón y previa firma de un acta, acordó con el equipo investigador no aparecer como investigadora sin ceder sus derechos morales sobre la autoría de la propuesta. No obstante, debido a la pandemia, la profesora solicitó aplazamiento del inicio de su año sabático y además el mencionado proyecto fue aprobado por el CODI con lo cual se presenta la situación que la profesora está con plan de trabajo actualmente activo, pero no aparece como autora del proyecto de investigación aprobado y consecuentemente sin horas en su plan de trabajo. La profesora [REDACTED] también comenta que al profesor [REDACTED] no tiene suficientes horas para participar en el proyecto. En principio se habían aprobado 2 horas semana.

Solicita se den directrices sobre lo mejor para el proyecto:

Opción 1. Recuperar su autoría principal, la cual dejaría cuando se inicie su año sabático proyectado al terminar el semestre académico 2021-1

Opción 2. Continuar con la profesora [REDACTED] como autora principal, pero aclarando que la profesora [REDACTED] conservará el liderazgo del proyecto.

Decisión: El Consejo de Facultad informa que esta no es la instancia para resolver, ni para determinar autorías de proyectos de investigación, se insiste en que la decisión es de la profesora. El Centro de Investigación le prestará la asesoría que sea necesaria según la opción que se tome por parte de aquella, para que pueda emprender la realización de los respectivos trámites.

9. Finalización Reunión

12:25 p.m.

10. Reuniones próximas a cumplir

No.	Actividades	Fecha
1.	Reunión ordinaria	Marzo 18 de 2021

Esta acta no se suscribe por las personas que en ella intervinieron, debido a los cambios administrativos y de personal. La información aquí contenida se extrae de los archivos originales que reposan en la dependencia.

JOSÉ PABLO ESCOBAR VASCO
Firma Presidente del Consejo

EDWIN ROLANDO GONZALEZ MARULANDA
Firma Secretario del Consejo